

COMPROBANTE DE RECEPCION DE CONSTITUCION / RENOVACION DE DIRECTORIO

- ACTA DE PROCLAMACION Y CONSTITUCION DE DIRECTORIO Y COMISION REVISORA CUENTAS.
- ACTA DE ESCRUTINIO DE ELECCION DIRECTORIO Y COMISION REVISORA DE CUENT.
- ESTATUTO DE ELECCIONES
- REGLAMENTO DE ELECCIONES
- PADRON ELECTORAL DE VOTANTES
- NOMINA ACTUALIZADA DE SOCIOS
- LISTADO DE SOCIOS

I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
OFICINA DE PARTES
INGRESADO
N°: 1993
FECHA: 05 SET. 2022
DEPTO.: Sec. Municipal

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES

- PRESIDENTE VICEPRESIDENTE
- SECRETARIO PRESIDENTE DIRECTOR
- TESORERO

INDIVIDUALIZACION DE QUIEN CONCURRE A LA REALIZACION DEL TRAMITE DE DEPOSITO

NOMBRE Carla Isabel Cortez Aguero
DIRECCION Parachuta N° 6 El Puelto
TELFONO _____
OBSERVACIONES Miembro Puesto del Sal



REGLAMENTO DE ELECCIONES DE:

“ MINADON PUERTAS DEL SOL ”

(Nombre de la Organización territorial o funcional)

SEGUN LEY N° 19.418

DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

Art. N°1 La Comisión Electoral, en asamblea general del día: 04 de agosto de 2022. Quedó constituida por los siguientes socios/as:

Presidente (a)

Nombre : Claudia Zulte Rosalte
Rut :
Domicilio : N°.....

Secretario (a)

Nombre : Amari Castañeda Carvajal.
Rut :
Domicilio : N°.....

Comisario (a)

Nombre : Juan Luis Espinosa Veas
Rut :
Domicilio : N°.....

1° Director (a)

Nombre :
Rut :
Domicilio : N°.....

2° Director (a)

Nombre :
Rut :
Domicilio : N°.....

Art. N° 2: la Comisión Electoral, será la **única autoridad responsable del proceso de elección del Directorio y Comisión Fiscalizadora de finanzas**, quienes deberán desempeñar sus funciones en el tiempo que medie entre los 60 días antes de la fecha de elección y los 30 días después de ella y tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) **Inscribir a los candidatos/as** a la directiva y a la comisión Revisora de cuentas, hasta 10 Días antes de la elección.
- b) **Informar a los socios (as) afiliados, legalmente constituidos**, del proceso que se esta desarrollando, a través de carteles, volantes, avisos radiales, etc.
- c) **Inscribir a los nuevos/as socios/as** ,en el libro de registro hasta la fecha establecida en el presente reglamento.
- d) **Cobrar la cuota** social fijada en Asamblea General.
- e) **Elaborar el padrón electoral**, que habilita para participar en la elección del Directorio y la Comisión Revisora de Cuentas.
- f) **Elaborar los Votos** con la nomina de candidatos.
- g) **Sortear previamente**, el N° de orden que le corresponderá a cada candidato en el voto.
- h) Definir el N° y ubicación de la o las mesas receptoras de sufragios que funcionaran el día de la elección .
- i) **Supervigilar todo el proceso eleccionario**, calificar las elecciones y proclamar los candidatos titulares y suplentes elegidos.

DE LA INSCRIPCIÓN, PAGO DE CUOTAS.

Art. N° 3 Tendrán derecho a voto los socios (as) afiliados, que se encuentren al día en sus cuotas sociales, para ello deberán cancelar la suma de \$, a mas tardar el día de cierre de inscripción de nuevos socios y pago de cuotas (Art. 4 del presente reglamento).

Art. N° 4 **El cierre de la inscripción en el libro de socios y de pago de la cuota social se realizarán 48 horas antes de la elección del nuevo directorio.**

DE LAS ELECCIONES.

Art. N° 5 El día del acto eleccionario, se realizará el día 21 de agosto del 2022

Art. N° 6 Cada socio(a), habilitados para votar deberá presentar el recibo que acredita estar al día en el pago de la cuota social, en caso de extravío, se le buscare en el padrón de habilitado para la elección. (Se extraen los antecedentes de **todos** los socios (as) inscritos en el Libro de Registro de la Entidad)

Art. N° 7 Cada votante deberá marcar su preferencia a un candidato a la directiva y a un candidato a la Comisión Revisora de Cuentas. **Se considera voto nulo al que tenga más de una preferencia.**

Art. N° 8 **El recuento de votos será público.** La comisión electoral levantará un acta del Escrutinio. Posteriormente y hasta 7 días después de efectuada la elección, más o menos, procederá a proclamar a los directores titulares (5) y suplentes electos (5).

Art. N° 9 Resultarán electos como directores titulares quienes, en una misma y única votación, obtengan la más alta mayoría, hasta completar el número de miembros que constituirán el directorio. De igual manera resultarán electos el mismo número de miembros que obtengan la mayoría inmediatamente siguiente a los miembros titulares.

Art. N° 10 **El directorio se compondrá de un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente, un/a Secretario/a, un/a Tesorero/a y un/a 1° Director/a., estos durarán dos años en sus funciones, los electos suplentes también llevarán el cargo de Directores.**

Art. N° 11 El cargo de Presidente (a) lo asumirá, quien obtenga la primera mayoría de votos en las respectivas elecciones y los cargos Vicepresidente, Secretario, Tesorero y 1° Director se designarán por elección entre los propios miembros titulares del directorio, en caso de empate, prevalecerá la antigüedad como socio de la entidad y si este subsiste, se procederá a sorteo entre los empatados.

Art. N° 12 Cualquier socio (a) afiliado a la institución podrá presentar reclamación a la elección ante el Tribunal Electoral Regional dentro de un plazo máximo de 15 días siguiente al acto eleccionario, para lo cual no se requerirá patrocinio de un abogado, conforme a lo establecido en el Art. 25 de la Ley N° 19.418.

DE LOS CANDIDATOS

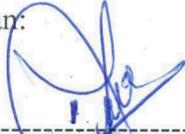
Art. N° 13: Serán candidatos a la elección del Directorio y la Comisión Revisadora de Cuenta, aquellos socios que reuniendo los requisitos, sean propuestos por la asamblea general y aquellos que se inscriban dentro del plazo máximo de 10 días antes del acto eleccionario.

Art. N° 14 Requisitos para ser candidatos:

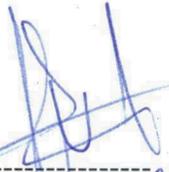
- Ser mayor de 18 años.
- Tener un año de afiliación, como socio de la Organización pertinente, como mínimo a la fecha de elección.
- No estar procesado ni cumpliendo condena por delito que merezca pena aflictiva. (Más de tres años y un día).
- Ser chileno/a o extranjero/a por más de tres años en territorio nacional.

NOTA: Este Reglamento de Elección ha sido aprobado por la Asamblea General realizada el día: 27 de agosto del 2022.

Firman:



Amador Castañeda
SECRETARIO (A)



Claudio Zúñiga
PRESIDENTE (A)



Juan Luis Espinoza
COMISARIO (A)

1° DIRECTOR (A)

2° DIRECTOR (A)

ACTA DE ELECCIÓN DE DIRECTIVA
COMUNIDAD MIRADOR PUERTAS DEL SOL SECTOR PULPITO CALDERA

Caldera, 27 de agosto 2022

La comunidad Mirador Puertas del Sol, con fecha 27 de agosto de 2022, siendo las 15:30 hrs. se reúnen en la Sede ubicada en la calle Tololo Pampa S/N, para iniciar el proceso de elección, los candidatos son los siguientes:

- 1.- Sr. Juan Escamilla
- 2.- Sr. Elías Pinto
- 3.- Sr. Hugo Villalobos
- 4.- Javier Vega
- 5.- Dante Muñoz
- 6.-Sra. María Peña
- 7.-Sra. Myrta Aravena

Contamos con 50 votos de los socios y las socias de la comunidad, en donde se siendo las 18:00 hrs. Se cierran las votaciones, iniciando el conteo de los votos, quedando conformada la directiva de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Juan Escamilla con 21 votos

Vicepresidente: Sr. Elías Pinto con 05 votos

Secretaria: Sra. María Peña con 06 votos

Tesorera: Sra. Myrta Aravena con 17 votos

Director: Sr. Hugo Villalobos con 01 voto



Claudia Zuleta Peralta

Comisión de Elecciones
Comunidad Mirador Puertas del Sol

ACTA DE PROCLAMACION Y CONSTITUCION DE DIRECTORIO Y COMISION REVISORA DE CUENTAS

En Caldera, a 27 de agosto 2022, se realiza la Proclamación y la Constitución del nuevo Directorio Titular de la Entidad denominada: Mirador Puente del Sol, siendo las 15:30 hrs, en la sede ubicada en calle Tololo Pampa N° 5/W, se constituye la Comisión Electoral elegida por la respectiva Asamblea General el día _____ y contando con la asistencia de los Directores electos titulares (5), según resultados que arrojó el Acto eleccionario efectuado el día 27 agosto 20 22 con su respectiva Acta de Escrutinio; se resuelve:

PROCLAMAR a los Directores electos en TITULARES y definir a los SUPLENTEs, según corresponda. Del mismo modo, los Directores proclamados Titulares proceden a conformar el Directorio que queda compuesto de la siguiente manera:

PRESIDENTE (A) : Sn. Juan Escamille
VICEPRESIDENTE (A) : Sn. Elias Pinto
SECRETARIO (A) : Sra. Maria Pina
TESORERO (A) : Sra. Migte Orarena Cruz
1° DIRECTOR (A) : Sn. Hugo Villalobos

DIRECTOR 1° SUPLENTE : _____
DIRECTOR 2° SUPLENTE : _____
DIRECTOR 3° SUPLENTE : _____
DIRECTOR 4° SUPLENTE : _____
DIRECTOR 5° SUPLENTE : _____

I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA	
OFICINA DE PARTES	
INGRESADO	
N°:	<u>1943</u>
FECHA:	<u>05 SET. 2022</u>
DEPTO:	<u>San Mateo</u>

Del mismo modo, se procede a Proclamar la nueva COMISION REVISORA DE CUENTAS, que queda compuesta de la siguiente manera:

PRESIDENTE (A) : Claudia Zúñiga

DIRECTOR (A) INTEGRANTE : Amari Castañeda

DIRECTOR (A) INTEGRANTE : Juan Espinoza

Para constancia y debidamente verificados los resultados de la elección, que habilitaron la Proclamación y Constitución respectiva, firman los miembros de la Comisión Electoral:



PRESIDENTE (A)

NOMBRE: Claudia Zúñiga

RUT : _____



SECRETARIO (A)

NOMBRE: Amari Castañeda C.

RUT : _____



COMISARIO (A)

NOMBRE: Juan Espinoza

RUT : _____

DIRECTOR (A) VOCAL

NOMBRE: _____

RUT : _____

DIRECTOR (A)

NOMBRE: _____

ACTA DE ESCRUTINIO DE ELECCION DIRECTORIO Y COMISION REVISORA DE CUENTAS

En Caldera, a 27 de agosto 2022, se realizó la elección de dirigentes para el Directorio, de la organización comunitaria denominada: Mirador Puerto del Sol

La mesa receptora de sufragios funcionó desde las 15:30 Hrs., hasta las 18:00 Hrs., en la sede social ubicada en: Totob Lampe S/N y que estuvo a cargo de la Comisión Electoral, nombrada en Asamblea General del día: 04 de junio 2022

Concurrieron a sufragar 50 Socios de los votantes habilitados según el Padrón Electoral de ésta Comisión.

Terminada la votación, a las 18:15 Hrs., se procedió a efectuar el escrutinio de votos que arrojó el siguiente resultado:

PARA EL DIRECTORIO.-

1	<u>Juan Escamilla</u>	<u>21</u>	votos
2	<u>Elias Pinto</u>	<u>5</u>	votos
3	<u>Hugo Villalobos</u>	<u>1</u>	votos
4	<u>Javier Vega</u>	<u>0</u>	votos
5	<u>Dante Muñoz</u>	<u>0</u>	votos
6	<u>Marie Peña</u>	<u>6</u>	votos
7	<u>Myrta Arreaga</u>	<u>17</u>	votos
8	votos
9	votos
10	votos

VOTOS EN BLANCO

0 **VOTOS**

VOTOS NULOS 0 VOTOS
 TOTAL VOTOS 50 VOTOS

PARA LA COMISION REVISORA DE CUENTAS:

1.- Juan Excmilla 21 VOTOS
 2.- Miyte Orsena 17 VOTOS
 3.- María Peña 6 VOTOS

VOTOS EN BLANCO 0 VOTOS
 VOTOS NULOS 0 VOTOS
 TOTAL VOTOS 50 VOTOS

Para constancia firman los miembros de la Comisión Electoral:

[Signature]

PRESIDENTE (A)
 NOMBRE: Claudio Zuleta
 RUT:

[Signature]

SECRETARIO (A)
 NOMBRE: Amari Castañeda C.
 RUT:

[Signature]

COMISARIO (A)
 NOMBRE: Juan Espinoza
 RUT:

.....
DIRECTOR(A) VOCAL
 NOMBRE:
 RUT:

.....
DIRECTOR(A) VOCAL
 NOMBRE:
 RUT: